

BASES DE LA PROMOCIÓN “GANA UNO DE LOS 2 VIAJES PARA 2 PERSONAS PARA VISITAR LA REGION DE GASCUÑA”

1. COMPAÑIA ORGANIZADORA

La Sociedad COLABORACIÓN TRADITAB SANTELE ESPAÑA S.L. (en adelante **CTS ESPAÑA**), con domicilio en C/ Easo 77, bajo local 3, 20006 San Sebastián y CIF nº B75177162, ha previsto realizar una promoción que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases.

La promoción se denominará “GANA UNO DE LOS 2 VIAJES PARA 2 PERSONAS PARA VISITAR LA REGION DE GASCUÑA” en adelante, **la promoción**) y tendrá un ámbito que se detalla en la base sexta.

2. DURACIÓN

La fecha de comienzo de la promoción será el día 13 de mayo de 2019 y la fecha de finalización el 12 de agosto de 2019, ambos inclusive. En adelante, a este periodo se le denominará **Periodo promocional**.

3. FINALIDAD

La promoción tendrá como finalidad apoyar los productos de la marca Vasconha, en concreto, las referencias denominadas Vasconha 30G y Vasconha 95G, mediante la realización de una campaña promocional en los estancos.

4. GRATUIDAD

La promoción es gratuita, de tal manera que para participar no será necesario el desembolso de cantidad adicional alguna ni ello implicará un incremento del precio de los productos promocionados.

5. LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR

Podrán participar en la promoción todas aquellas personas físicas consumidoras de tabaco, mayores de 18 años y residentes en España, que durante el periodo promocional establecido adquieran cualquier producto de Vasconha 30G y Vasconha 95G.

No podrán participar en la promoción: a) los empleados de CTS ESPAÑA; b) los titulares de las expendedorías y sus empleados; c) los familiares directos y cónyuges de las personas incluidas en los puntos a, b.

6. ÁMBITO DE LA PROMOCIÓN

La promoción será válida en las provincias de Álava, Barcelona, Girona, Guipúzcoa, Huesca, La Rioja, León, Lleida, Navarra, Tarragona, Teruel, Vizcaya, Zaragoza, pudiéndose encontrar en todos los estancos adheridos a las mismas.

7. SELECCIÓN DEL GANADOR

Entre todas aquellas personas que hubieran participado correctamente mediante el mecanismo establecido en la base posterior, se sortearán:

- 2 viajes para 2 personas a la región de Gascuña.

8. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Los premios se otorgarán del siguiente modo:

El consumidor que adquiera cualquier producto de Vasconha 30G y Vasconha 95G, podrá enviarnos una foto del ticket de compra mediante mensaje de Whatsapp al número de teléfono 659 546 604 indicando su nombre, apellidos, número de D.N.I. y teléfono.

Cada ticket de compra equivale a una participación en el sorteo. El contenido de la foto del ticket de compra recibido debe ser totalmente legible, siendo nulas aquellas participaciones que no reúnan este requisito. Asimismo, no serán admitidas y serán nulas a todos los efectos las participaciones que no reúnan todos los datos solicitados, o si estos fueran erróneos. Los participantes deberán conservar el ticket de compra para su posterior comprobación y poder validar el premio en caso de ser agraciados.

Con todos los mensajes válidamente recibidos se elaborará una base de datos de las participaciones que será entregada al Sr. Notario para la posterior realización del sorteo.

El sorteo se realizará ante notario durante la segunda quincena del mes de agosto de 2019.

En ningún caso se aceptarán mensajes recibidos fuera del periodo promocional (13 de mayo de 2019 a 12 de agosto de 2019, ambos inclusive).

El Sr. Notario extraerá para cada uno de los viajes un ganador y 2 suplentes, para el caso de que el ganador no fuese localizado durante el periodo comprendido en una semana posterior a la celebración del sorteo.

Se pondrán en contacto con los participantes agraciados a través del teléfono facilitado en el mensaje de participación. El participante será el único responsable de que el teléfono facilitado en el mensaje es el que normalmente utiliza.

Dicho contacto se producirá en los siete (7) días siguientes a la celebración del sorteo, siendo el participante informado en cada caso de cómo obtener el premio.

Se realizarán tres intentos de llamada a fin de conseguir contactar con cada agraciado. Dichos intentos se realizarán siempre en distintos horarios y durante dos días laborables. En caso de que no fuera posible contactar con alguno de los ganadores, los premios pasarán a los suplentes.

El participante será el único responsable de que los datos facilitados en el mensaje sean ciertos y exactos.

Todos los premios son personales e intransferibles y no podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación por dinero efectivo.

9. PREMIO

Los premios consistirán en:

- 2 viajes de una estancia de fin de semana para 2 personas a la región de Gascuña.

El Valor total máximo del viaje asciende a 1.750 Euros.

Los viajes podrán ser disfrutados durante el mes de septiembre de 2019. En todo caso, las fechas seleccionadas por los ganadores estarán sujetas a la disponibilidad en el momento de realizar la reserva.

De conformidad con la normativa fiscal vigente, los premios están sujetos al IRPF o, en su caso, al IRNR y a su sistema de retenciones e ingresos a cuenta. Así, todos los premios dinerarios o en especie derivados de la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones alternativas vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios, estarán sujetos a una retención o ingreso a cuenta del porcentaje que en cada momento legalmente proceda y siempre y cuando la base de retención o ingreso a cuenta del premio sea superior a 300€.

De acuerdo con lo anterior, los premios estarán sujetos al IRPF o, en su caso, al IRNR.

10. DERECHOS DE IMAGEN

Los participantes autorizan a CTS ESPAÑA, en el caso de resultar ganadores y de aceptar el premio, a captar su imagen y/o su voz (tanto mediante foto fija como mediante su grabación

audio y/o audiovisual), y a reproducir, distribuir, transformar y comunicar públicamente dicha fotografía y/o grabación, así como a utilizar y difundir su nombre y apellidos en calidad de ganador, en cualquier actividad publicitaria y/o promocional relacionada con la presente promoción, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, la explotación a través de Internet e Internet para telefonía móvil) sin que dichas actividades le confieran derecho de remuneración, contraprestación o beneficio económico alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a las presentes bases.

La presente autorización no tiene limitación ni de tiempo ni de territorio.

11. PROTECCIÓN DE DATOS

CTS ESPAÑA, como responsable del tratamiento, le informa que sus datos son recabados con la finalidad de promoción y sorteo. La base jurídica para el tratamiento es el consentimiento del interesado en participar en el sorteo y proporcionar sus datos personales enviado un mensaje de Whatsapp. Para cumplir con la finalidad prevista, sus datos podrán ser comunicados a: Notarios y procuradores. Cualquier persona tiene derecho a solicitar el acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición o derecho a la portabilidad de sus datos personales, escribiéndonos a la dirección de nuestras oficinas, o enviando un correo electrónico a info@cts-tobacco.com, indicando el derecho que desea ejercer. Puede obtener información adicional www.notariado.org

¿QUIÉN ES EL RESPONSABLE DE SUS DATOS?

De acuerdo con lo establecido por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPD) y el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) de 27 de abril de 2016, le informamos que los datos personales aportados serán tratados por COLABORACION TRADITAB SANTELE ESPAÑA, S.L. con CIF B75177162 y domicilio en calle Easo 77 Bajo Local 3 - 20006, DONOSTIA (Gipuzkoa).

¿CON QUÉ FINALIDAD TRATAMOS SUS DATOS PERSONALES?

Los datos aportados por usted son necesarios para poder prestarle con todas las garantías el servicio solicitado, y serán tratados con las siguientes finalidades: Gestión de datos personales con la finalidad de promoción y sorteo.

¿POR CUÁNTO TIEMPO CONSERVAREMOS SUS DATOS?

Los datos personales proporcionados se conservarán hasta la celebración del sorteo y los plazos legales establecidos.

¿CUÁL ES LA LEGITIMACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS?

La base legal para el tratamiento es el consentimiento del interesado de enviar sus datos personales mediante una foto a un número de Whatsapp.

¿A QUÉ DESTINATARIOS SE COMUNICARÁN SUS DATOS?

Para cumplir con la finalidad prevista, sus datos podrán ser comunicados a: Notarios y procuradores.

RESPONSABILIDAD DEL USUARIO

El Usuario garantiza que:

- Es mayor de edad y que los datos que facilita a CTS España son verdaderos, exactos, completos y actualizados. A estos efectos, el Usuario responde de la veracidad de todos los datos que comunique y mantendrá convenientemente actualizada la información facilitada, de tal forma que responda su situación real.
- Será responsable de las informaciones falsas o inexactas que proporcione a CTS España y de los daños y perjuicios, directos o indirectos, que ello cause a Altadis o a terceros.

¿CUÁLES SON SUS DERECHOS CUANDO NOS FACILITA SUS DATOS?

Cualquier persona tiene derecho a solicitar el acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición o derecho a la portabilidad de sus datos personales, escribiéndonos a la dirección de nuestras oficinas, o enviando un correo electrónico a info@cts-tobacco.com, indicando el derecho que desea ejercer.

Tendrá derecho igualmente a retirar el consentimiento prestado en cualquier momento. La retirada del consentimiento no afectará a la licitud del tratamiento efectuado antes de la retirada de dicho consentimiento.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control si considera que pueden haber sido vulnerados sus derechos en lo concerniente a la protección de sus datos personales.

12. ACEPTACIÓN DE BASES

La participación en la promoción supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases, que han sido depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio del País Vasco, Don José-Carlos Arnedo Ruiz y podrán además ser consultadas por los participantes en la sección "ABACO" www.notario.org (Archivo Notarial de Bases de Concursos del Consejo General del Notariado de España).